

Formas de Reproducir la escritura Matriz:

Testimonios copias y traslado: en el sistema de notariado es de 201 error en su protocolo de las mismas, que para copias fuera de las mismas.

Testimonios: En la copia fiel de la escritura Matriz, acta de protocolización o protocolización o razón de legitimación que expide al interesado el notario que lo autoriza o quien este facultado por la ley a hacerlo.

Testimonio especial:

Es el que expide el notario al archivo general de los protocolos, en el cual se abre el expediente oficial del libro notarial, conforme al acta o contrato que contiene.

Copia Simple legalizada

Es la copia fiel del de los verbales protocolados y la acta de Protocolización o rúbrica del legajo que expide el notario o cualquier interogado.

Exhibición del Testimonio

El Notario que autoriza el acto legal o negocio está facultado para exhibirlo y solo en esos casos excepcionales lo puede hacer otra persona.

Orden de Testimonios

Nuestro legalizado de Testimonios en orden por la exhibición de los legajos.

Forma de autenticar los Testimonios

Se da a través de una expedición en el papel bond en foto copias, donde el Testimonio debe ser numerado.

Valores Proprietarios

Los Testimonios de los valores y contratos tienen plena validez, salvo al derecho de los partes de la retroventa de numeración o facultad.